

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 550

RADICADO: 2021-00164-00

PROCESO: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: GERARDO HERRERA

DEMANDADO: NOTARÍA QUINTA DE MANIZALES

Incorpórese al proceso de la referencia la constancia de fijación del aviso a la comunidad, enviada por la Notaría Quinta de Manizales, para los fines legales pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito propuestas por la Notaría Quinta de Manizales, se corre traslado al demandante por el término de **cinco (5) días**, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 070 del 12 de mayo de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf6ad1a27e9339e047083d6474e7d1a816ce0e0afc6364315c33951ce9c2f22**

Documento generado en 11/05/2022 03:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>